



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900176 CONTRA MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL QUINDÍO, SIENDO DENUNCIANTE EDGAR NARANJO VANEGAS, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN ALGUNA CONTRA LOS **MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL QUINDÍO**, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL QUINDÍO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900176 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201900883 CONTRA YUDDY MILENA QUINTERO CONTRERAS - JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA-, SIENDO DENUNCIANTE WILSON QUINTERO ORTEGA, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA DISCIPLINARIA DEL SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA QUE SE INHIBIÓ DE INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA SEÑORA YUDDY MILENA QUINTERO CONTRERAS, EN SU CALIDAD DE JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA ORAL DE CÚCUTA.

PARA NOTIFICAR A YUDDY MILENA QUINTERO CONTRERAS - JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: María Fernanda Zuluaga S
Auxiliar de Servicios Grales Grado 4

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado XXI

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201900883 01

DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

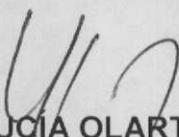
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

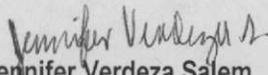
HACE CONSTAR

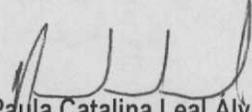
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **76001110200020170074801** CONTRA **FRANK EDUIN HERNANDEZ MEJIA**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **FRANK EDUIN HERNÁNDEZ MEJÍA**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.400.275 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 134.026 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE LA FALTA A LA RECTA Y LEAL REALIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y LOS FINES DEL ESTADO CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL HABER DESCONOCIDO LOS DEBERES CONTEMPLADOS EN LOS NUMERALES 1° Y 6° DEL ARTÍCULO 28 *IBÍDEM*, Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS MESES Y MULTA DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

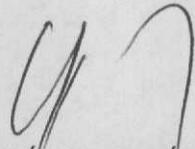
PARA NOTIFICAR A FRANK EDUIN HERNANDEZ MEJIA Y SU DEFENSOR DE OFICIO NEREYDA OSPINA GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201700748 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

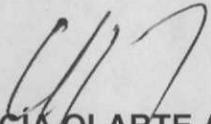
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

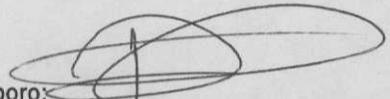
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 730011102000201700355-01 **CONTRA JOSE AUGUSTO HERNANDEZ VARGAS**, SIENDO DENUNCIANTE WILLIAM ANTONIO DUQUE PEREZ, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia del 27 de junio de 2019, proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual declaró la responsabilidad disciplinaria y le impuso sanción al abogado **José Augusto Hernández Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.218.983, consistente en suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de cuatro (4) meses, por incurrir en las faltas previstas en el literal c) del artículo 34 y numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en la modalidad de culpa, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia.

PARA NOTIFICAR A **JOSÉ AUGUSTO HERNÁNDEZ VARGAS** Y SU APODERADO **JAVIER OSWALDO LÓPEZ FRANCO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 07/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

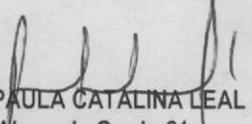

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 09/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201700355 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 110011102000201601427 - 01 CONTRA GERMAN ERNESTO ESCOBAR HIGUERA, SIENDO DENUNCIANTE ERIKA YISETH CIFUENTES Y OTROS, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de 28 de septiembre de 2017, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante el cual se sancionó al **abogado GERMAN ERNESTO ESCOBAR HIGUERA**, con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, como responsable de la falta consagrada en el artículo 35 numeral 4 de la Ley 1123 de 2007, en modalidad dolosa, por quebrantar el deber profesional de que trata el numeral 8 del artículo 28 *ibidem*.

PARA NOTIFICAR A GERMAN ERNESTO ESCOBAR HIGUERA Y SU APODERADO JOSE MANUEL HERRERA RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201601427 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 110011102000201700724 – 01, **CONTRA SANTIAGO MAHECHA RODRIGUEZ, JAIRO DEL MAR MARTINEZ**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CON **FECHA VEINTISIETE (27) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia proferida el 19 de julio de 2019, mediante la cual la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, **sancionó con suspensión en el ejercicio profesional por el término de ocho (8) meses al abogado Santiago Mahecha Rodríguez**, tras hallarlo responsable de incurrir en la falta prevista en el artículo 33 numeral 9° de la Ley 1123 de 2007, al haber conculcado el deber consagrado en el artículo 28 numeral 6 de la misma norma, en la modalidad de dolo. Por otra parte, **resolvió absolver de responsabilidad disciplinaria al doctor Jairo Del mar Martínez.**

PARA NOTIFICAR A SANTIAGO MAHECHA RODRIGUEZ, JAIRO DEL MAR MARTINEZ Y SUS APODERADOS HECTOR OSWALDO GALINDO AVILA Y WILLAM STEVEN BERNAL MATEUS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700724 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700220 CONTRA JHON JAIRO QUINTERO RINCON, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA-, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia del 31 de octubre de 2017, proferida por la ahora Comisión Seccional de Disciplina de Bogotá, mediante la cual sancionó al abogado **JHON JAIRO QUINTERO RINCÓN**, con **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES**, como responsables de la falta consagrada en el artículo 37 numeral 1 de la Ley 1123 de 2007, al desconocer el deber consagrado en el numeral 10 del artículo 28 de la misma norma, a título de culpa.

PARA NOTIFICAR A, JHON JAIRO QUINTERO RINCÓN Y SU APODERADO ALVARO ENRIQUE SANDOVAL RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAOLA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700220 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

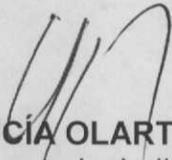
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

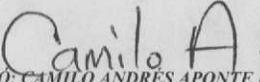
HACE CONSTAR

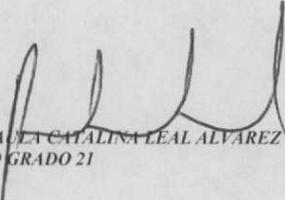
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700646 CONTRA JOSE WILMAR VALENCIA GOMEZ, SIENDO DENUNCIANTE IRMA HERNANDEZ CHIVARA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 27 de agosto de 2020, aprobada según acta de Sala No. 060, mediante la cual sancionó con **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES** al abogado **JOSÉ WILMAR VALENCIA GÓMEZ**, como responsable de las faltas consagradas en el artículo 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007, en consonancia con la omisión al deber profesional de abogado contenido en el artículo 28 numeral 8° de la misma normatividad, en la modalidad dolosa, conforme a la parte considerativa de la providencia.

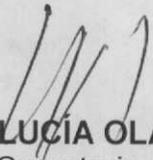
PARA NOTIFICAR A, JOSÉ WILMAR VALENCIA GÓMEZ Y SU APODERADO DANIEL ANDRES MONCADA ANDRADE SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700646 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201600363 CONTRA MARCO ANTONIO MEDINA MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTROS, CON FECHA DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia consultada proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 20 de febrero de 2020, mediante la cual ABSOLVIÓ al doctor **MARCO ANTONIO MEDINA MARTÍNEZ** de la conducta que describe el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, y lo sancionó con SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, tras hallarlo responsable de vulnerar el deber contemplado en el artículo 28 numeral 15 y con ello incurrir en la falta establecida en el artículo 33 numeral 13 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa.

PARA NOTIFICAR A, MARCO ANTONIO MEDINA MARTÍNEZ SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600363 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

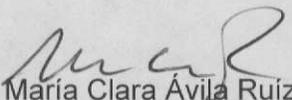
HACE CONSTAR

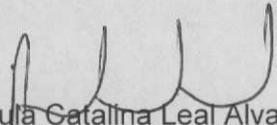
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900159 CONTRA EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETA -, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.- INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** EN CONTRA DEL DOCTOR EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.- COMPULSAR COPIAS DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO LAS CONSIDERACIONES.**

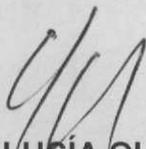
PARA NOTIFICAR A EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruiz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900159 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201700363 CONTRA JUAN ERNESTO RINCÓN VIVAS, SIENDO DENUNCIANTE LIBARDO RAMÓN PLAZA, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN LLEVADA A CABO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL, SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DEL DOCTOR JUAN ERNESTO RINCÓN VIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JUAN ERNESTO RINCÓN VIVAS Y SU DEFENSOR HECTOR FAVIO LADINO CARRASQUILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201700363 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201700521 CONTRA ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE "EL CARMEN" - NORTE DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE ANGIE KATHERINE LIDUEÑEZ ARENAS, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL FUNCIONARIO ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN- NORTE DE SANTANDER PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201700521 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000332 CONTRA ELVIA MARINA ACEVEDO GONZÁLEZ, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ALFREDO JUNIELES ARRIETA, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA DOCTORA ELVIA MARINA ACEVEDO GONZÁLEZ, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. **SEGUNDO:** ARCHIVAR LA PRESENTE ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A ELVIA MARINA ACEVEDO GONZÁLEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000332 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

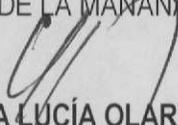
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

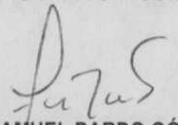
HACE CONSTAR

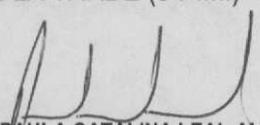
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201805034 CONTRA **LIDA YISSELA VANEGAS VARGAS**, SIENDO DENUNCIANTE HERNANDO IVAN CANO BEDOYA, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. – CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 31 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ A LA ABOGADA **LIDA YISSELA VANEGAS VARGAS**, RESPONSABLE DE DESCONOCER EL DEBER DISPUESTO POR EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, E INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 29, EN MODALIDAD DOLOSA, *IBIDEM*, SANCIONÁNDOLA CON CUATRO (4) MESES DE SUSPENSIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO, LUEGO DE LO CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO LA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO: ANOTAR** LA SANCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL EMPEZARÁ A REGIR LA MISMA, PARA CUYO EFECTO SE LE COMUNICARÁ A LA OFICINA ENCARGADA DEL REGISTRO LO AQUÍ RESUELTO, REMITIENDO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA CON CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA. **CUARTO: DEVOLVER** LA ACTUACIÓN A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN, PARA LO DE SU CARGO.

PARA NOTIFICAR A **LIDA YISSELA VANEGAS VARGAS** Y A **JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA (DEFENSOR)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **09 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: **SAMUEL PARDO GÓMEZ**
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.**
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201805034 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

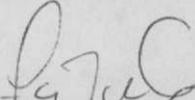
HACE CONSTAR

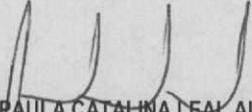
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201602811 CONTRA **ALVARO CALDERON ARIAS**, SIENDO DENUNCIANTE KAREN MILENA LOPEZ HURTADO, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, IMPUSO AL ABOGADO ÁLVARO CALDERON ARIAS, SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: REMITIR** COPIA DEL PRESENTE FALLO, CON CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA, A LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, PARA EFECTOS DE SU ANOTACIÓN, FECHA A PARTIR DE LA CUAL EMPEZARÁ A REGIR LA SANCIÓN IMPUESTA. **TERCERO: EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS INTERVINIENTES, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **CUARTO: DEVUÉLVASE** EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN.

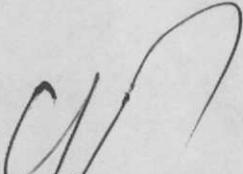
PARA NOTIFICAR A **ALVARO CALDERON ARIAS Y A JESUS SALAZAR MORALES (DEFENSOR)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602811 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

73

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

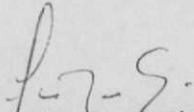
HACE CONSTAR

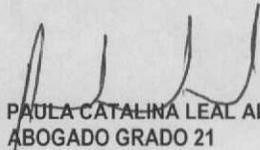
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201800042 CONTRA HECTOR ALEJANDRO CERRA GUZMAN, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS MARTINEZ MORENO, RAUL MARMOLEJO URZOLA, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO HÉCTOR ALEJANDRO CERRA GUZMÁN, POR QUEBRANTAR EL DEBER ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 IBÍDEM, SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES Y MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, PARA, EN SU LUGAR: **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO HÉCTOR ALEJANDRO CERRA GUZMÁN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.140.825.701 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 226.742 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR QUEBRANTAR EL DEBER ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 IBÍDEM. **REDUCIR** LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA PRIMERA INSTANCIA, A **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS INTERVINIENTES, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA ÍNTEGRA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA. SE PRESUMIRÁ QUE LOS DESTINATARIOS HAN RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBIDO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL, ADVIRTIENDO QUE CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO. **TERCERO:** ANÓTESE LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**, FECHA A PARTIR DE LA CUAL LA SANCIÓN EMPEZARÁ A REGIR, PARA CUYO EFECTO SE COMUNICARÁ LO AQUÍ RESUELTO A LA OFICINA ENCARGADA DE DICHO REGISTRO, ENVIÁNDOLE COPIA DE ESTA SENTENCIA CON LA CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA **CUARTO:** DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SUCRE, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

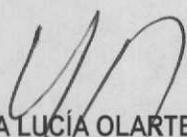
PARA NOTIFICAR A HECTOR ALEJANDRO CERRA GUZMAN Y A ALDER ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR (DEFENSOR), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07 DE AGOSTO DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201800042 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

4/2

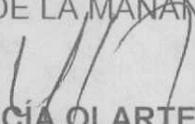
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

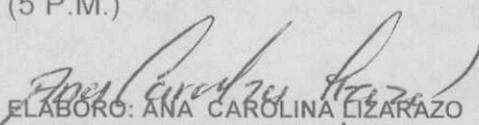
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000487 CONTRA FISCALIA SEPTIMA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE OMAR LEONARDO DURAN GIL, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL FISCAL SÉPTIMO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: COMUNICAR** LA DECISIÓN AL QUEJOSO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO.

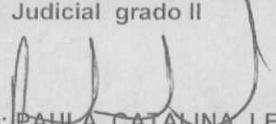
PARA NOTIFICAR A FISCALIA SEPTIMA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, 07-09-2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA 09-09-2021 , A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: ANA CAROLINA LIZARAZO
Auxiliar Judicial grado II


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000487 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



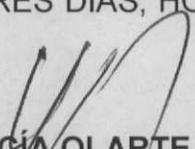
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

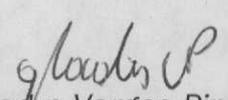
HACE CONSTAR

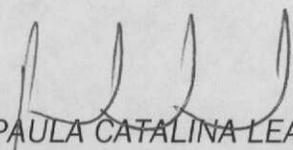
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606054 CONTRA **BEATRIZ CUELLAR DE RIOS**, SIENDO DENUNCIANTE NORBERTO SIMBAQUEVA ROMERO, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO**. DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y EN CONSECUENCIA ORDENAR EL **ARCHIVO** DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA INVESTIGADA BEATRIZ CUELLAR DE RÍOS FRENTE A LOS HECHOS QUE FUNDAMENTARON LOS CARGOS ENDILGADOS POR LA PRIMERA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

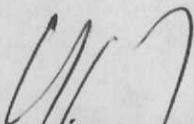
PARA NOTIFICAR A **BEATRIZ CUELLAR DE RIOS**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606054 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



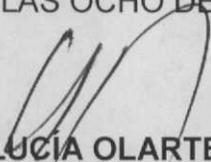
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

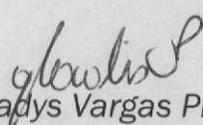
HACE CONSTAR

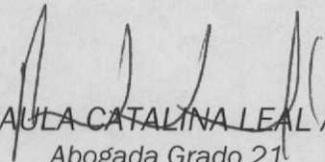
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000131
CONTRA **HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS- MAGISTRADA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR SALA ADMINISTRATIVA**,
SIENDO DENUNCIANTE EVER ANDRES CAMARGO MENESES, CON FECHA
VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE** DE INICIAR
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA MAGISTRADA HILDA ISABEL
BENAVIDES ROJAS, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON
EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA.

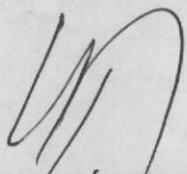
PARA NOTIFICAR A **HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS- MAGISTRADA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR SALA
ADMINISTRATIVA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE
TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000131 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

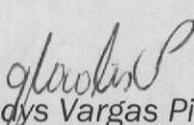
HACE CONSTAR

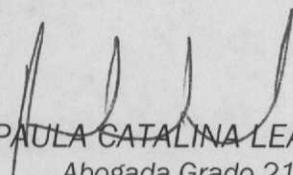
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902755 CONTRA **NESTOR JAVIER CALVO CHAVES, CARMEN ALICIA RENGIFO SANGUINO Y JOSE MARIA ARMENTA FUENTES – MAGISTRADOS DE LA SECCION SEGUNDA, SUBSECCION “A” DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-** SIENDO DENUNCIANTE FRANCISCO GERARDO LOPEZ CAMARGO, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS NÉSTOR JAVIER CALVO CHAVES, JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES Y CARMEN ALICIA RENGIFO SANGUINO, MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN “A” DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA.**

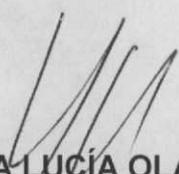
PARA NOTIFICAR A **NESTOR JAVIER CALVO CHAVES, CARMEN ALICIA RENGIFO SANGUINO y JOSE MARIA ARMENTA FUENTES – MAGISTRADOS DE LA SECCION SEGUNDA, SUBSECCION “A” DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA,** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902755 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



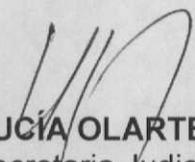
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

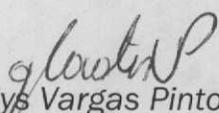
HACE CONSTAR

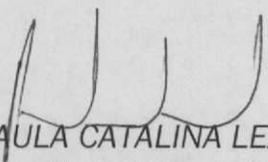
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000386
CONTRA **JOSE MARIA ARMENTA FUENTES - MAGISTRADO DE LA SECCION
SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, SIENDO
DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOGOTA-, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:**
INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL
DOCTOR JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES, MAGISTRADO DE LA SECCIÓN
SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN
CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

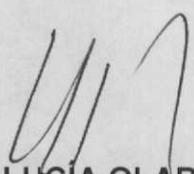
PARA NOTIFICAR A **JOSE MARIA ARMENTA FUENTES - MAGISTRADO DE
LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE
TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000386 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



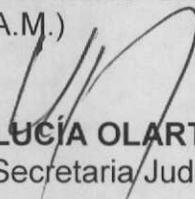
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

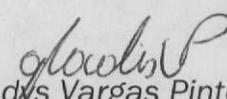
HACE CONSTAR

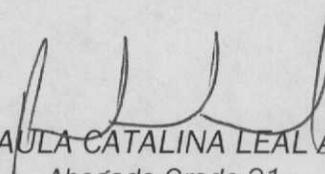
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201700460 CONTRA **DIEGO FERNANDO ARBELAEZ TORRES**, SIENDO DENUNCIANTE JESUS ANTONIO GARCIA BRAVO, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META, RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO DIEGO FERNANDO ARBELÁEZ TORRES, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

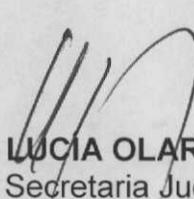
PARA NOTIFICAR A **DIEGO FERNANDO ARBELAEZ TORRES**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700460 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703360 CONTRA OLINTO PATIÑO HERNANDEZ, SIENDO DENUNCIANTE OVER VARGAS DUCUARA Y OTROS, CON FECHA DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DEL 31 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO OLINTO PATIÑO HERNÁNDEZ, POR INCUMPLIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, HECHO QUE CONLLEVÓ A QUE EL ABOGADO INCURRIERA EN LA FALTA ESTABLECIDA POR EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37, IBIDEM, EN MODALIDAD CULPOSA, SANCIONÁNDOLO CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONFORME LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A OLINTO PATIÑO HERNÁNDEZ Y SU APODERADA JENIFER ROCÍO OLIVERO DUQUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703360 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

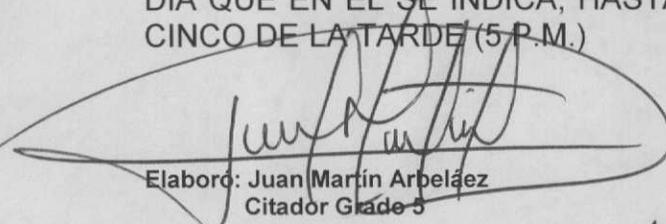
HACE CONSTAR

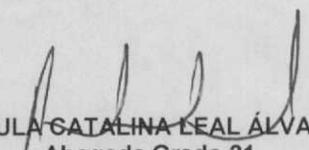
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703036 CONTRA JAVIER ALBEIRO HERNANDEZ JARAMILLO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA FERNANDA ANGULO RODRIGUEZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2018 PROFERIDA POR EL ENTONCES CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JAVIER ALBEIRO HERNÁNDEZ JARAMILLO CON 6 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, LUEGO DE HALLARLO RESPONSABLE DE HABER INFRINGIDO EL DEBER ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 28 Y DE HABER REALIZADO LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 30, LO MISMO QUE EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 Y POR LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DISPOSICIONES TODAS DE LA LEY 1123 DE 2007.

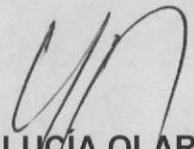
PARA NOTIFICAR A JAVIER ALBEIRO HERNÁNDEZ JARAMILLO Y SU APODERADO JULIO RICARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703036 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

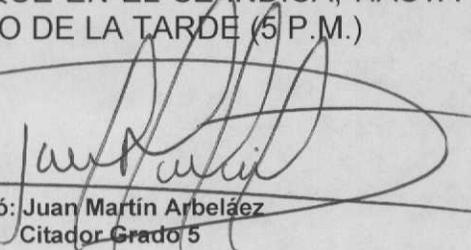
HACE CONSTAR

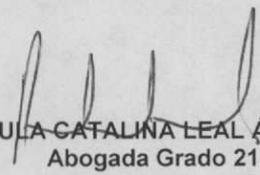
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700444 CONTRA ALBA YORMARY RUIZ VILLALBA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SERGIO EDUARDO ESTARITA - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL BOGOTÁ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ A LA DOCTORA ALBA YORMARY RUIZ VILLALBA, CON CENSURA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, TRAS DECLARARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 10 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA, POR INFRINGIR EL DEBER INDICADO EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA.

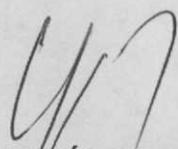
PARA NOTIFICAR A ALBA YORMARY RUIZ VILLALBA Y SU APODERADO JUAN DIEGO LEAL VERGARA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700444 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000490 CONTRA MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, SIENDO DENUNCIANTE DORANCE LOPEZ GUTIERREZ, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DE LA ANTERIOR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: COMUNICAR LA DECISIÓN AL QUEJOSO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO. TERCERO: PROCEDER AL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A LOS MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000490 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000792 CONTRA MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA- MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ALBERTO CASTELLANOS Y CLAUDIO JOSE BOJACA ALONSO, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: COMUNICAR LA DECISIÓN AL QUEJOSO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO. TERCERO: PROCEDER AL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000792 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

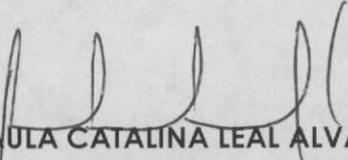
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201800124 CONTRA JOSE RENE ORTIZ GOMEZ, SIENDO DENUNCIANTE JUVENCIO RODRIGUEZ ESCANDON, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DEL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO JOSÉ RENÉ ORTIZ GÓMEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. NO.5.978.088, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

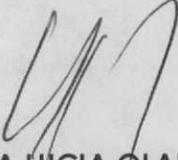
PARA NOTIFICAR A JOSE RENE ORTIZ GOMEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201800124 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

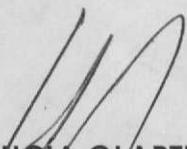
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

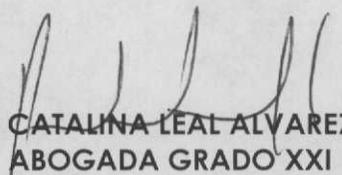
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700300 CONTRA GILMA LETICIA PARADA PULIDO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA LABORAL, BEATRIZ EUGENIA CASTRO GOMEZ- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ-, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA ADMINISTRATIVA-, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO LAS DOCTORAS BEATRIZ EUGENIA CASTRO Y GILMA LETICIA PARADA PULIDO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADAS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

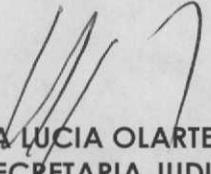
PARA NOTIFICAR A GILMA LETICIA PARADA PULIDO Y BEATRIZ EUGENIA CASTRO GOMEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700300 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

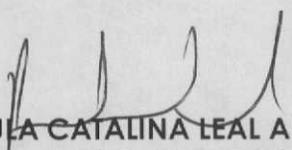
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704669 CONTRA JAVIER RICARDO DIAZ GUAMAN - JUEZ 10 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE CARMEN DELIA RODRIGUEZ MORALES, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR EL RECURSO ADIADO 1 DE JUNIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR LA QUEJOSA CONTRA LA DECISIÓN PROFERIDA EL 21 DE ABRIL DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE VENÍA ADELANTANDO CONTRA EL DOCTOR JAVIER RICARDO DIAZ GUZMÁN, JUEZ 10° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR A JAVIER RICARDO DIAZ GUAMAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704669 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201800344 CONTRA JORGE EFRAIN NAVIA LOPEZ EN CALIDAD DE JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO, SIENDO DENUNCIANTE ERNESTO PADILLA CAICEDO, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO PROFERIDA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EMITIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, A FAVOR DEL FUNCIONARIO JORGE EFRAÍN NAVIA LÓPEZ EN SU CONDICIÓN DE JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO - NARIÑO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE EFRAIN NAVIA LOPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201800344 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

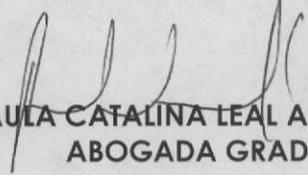
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201700923 CONTRA JAIME QUIÑONES ROMERO, SIENDO DENUNCIANTE RAMIRO RODRIGUEZ CAMARGO, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DEL 15 DE AGOSTO DE 2018, PROFERIDO POR LA OTORA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DEL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PROCESO A FAVOR DEL ABOGADO JAIME QUIÑONES ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.000.960, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

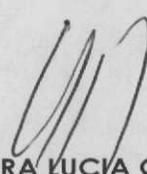
PARA NOTIFICAR A JAIME QUIÑONES ROMERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADÓ XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201700923 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000105 CONTRA **FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO**, SIENDO DENUNCIANTE **GRUPO ANTICORRUPCION DE COROZAL**, CON FECHA **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000105 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

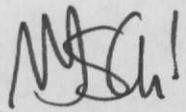
HACE CONSTAR

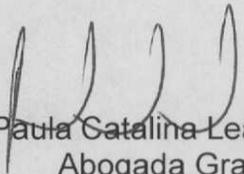
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000102 CONTRA FISCALIA 1 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, SIENDO DENUNCIANTE GRUPO ANTICORRUPCION DE COROZAL, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

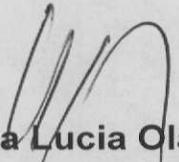
PARA NOTIFICAR A FISCALIA 1 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000102 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

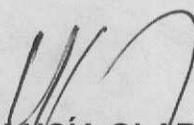
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

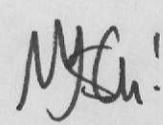
HACE CONSTAR

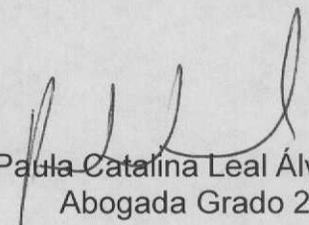
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201905866 CONTRA **STICK JAIR BUITRAGO NAVARRO**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - **JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGGOTA**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PENAL CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.

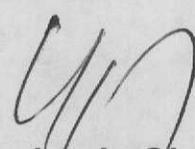
PARA NOTIFICAR A **STICK JAIR BUITRAGO NAVARRO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201905866 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

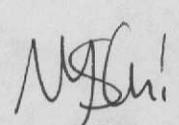
HACE CONSTAR

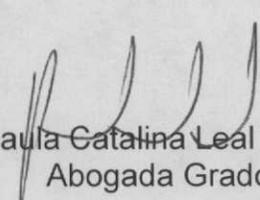
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201807497** CONTRA **ROBERT DAVID MAYORGA DIAZ**, SIENDO DENUNCIANTE **ULISES MONDRAGON AGUDELO**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR ULISES MONDRAGÓN AGUDELO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.

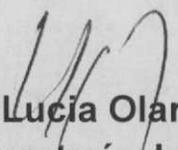
PARA NOTIFICAR A **ROBERT DAVID MAYORGA DIAZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/092021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria José Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201807497 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

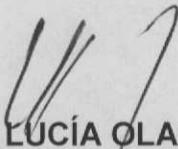
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

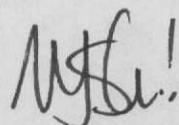
HACE CONSTAR

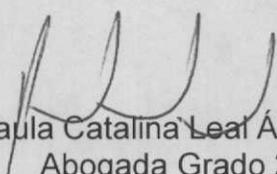
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201901078** CONTRA **LEONOR DEL CARMEN ACUÑA SALAZAR**, SIENDO DENUNCIANTE **JOSE ANTONIO CASTRO REY**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO CASTRO REY CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.

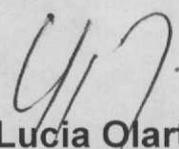
PARA NOTIFICAR A **LEONOR DEL CARMEN ACUÑA SALAZAR**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201901078 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

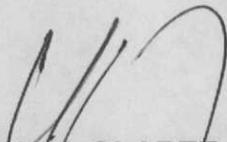
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

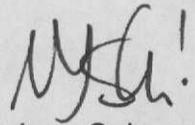
HACE CONSTAR

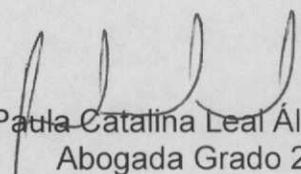
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201503438 CONTRA **MAURO DANILO AMADO AMADO**, SIENDO DENUNCIANTE **LUZ MIREYA SILVA RODRIGUEZ**, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA QUE SE RESOLVIÓ LA **TERMINACIÓN** DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL ABOGADO **MAURO DANILO AMADO AMADO**, PERO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

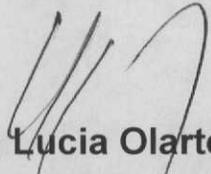
PARA NOTIFICAR A MAURO DANILO AMADO AMADO Y SU APODERADO ALEJANDRO RESTREPO CARMONA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201503438 02
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

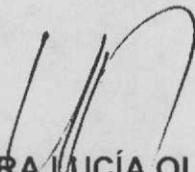
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

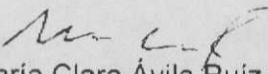
HACE CONSTAR

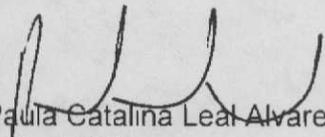
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201904143 CONTRA JOHANA ALFONSINA CAICEDO OSORIO, SIENDO DENUNCIANTE RUBIELA MONROY VELASCO, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA RUBIELA MONROY VELASCO CONTRA EL AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JOHANA ALFONSINA CAICEDO OSORIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201904143 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

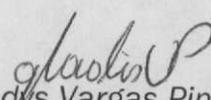
HACE CONSTAR

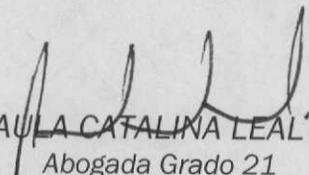
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201902007 CONTRA **CARMEN GUEVARA GUTIERREZ**, SIENDO DENUNCIANTE DE **OFICIO- JUEZ 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PROCURADORA 24 JUDICIAL II PENAL CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **CARMEN GUEVARA GUTIERREZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201902007 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA